

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 176/94 (52.734)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterránea de media tensión, a 20 KV, bajo tubo, y conductor RHV 12/20 de 3(1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, de 990 metros de longitud, con origen en el pórtico del Trafo Bruño, de la línea Cabreira-Maianca-Bruño (expediente 27.213) y final en el centro de transformación «Urbanización Rialta-Arillo 2».

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-110, de 253 metros de longitud, seguida de tramo subterráneo, bajo tubo, y conductor RHV 12/20 de 3(1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, de 18 metros de longitud, que finaliza en el centro de transformación «Arillo-Oleiros».

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 7 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—26.092-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 177/94 (51.636)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 5.950 metros de longitud, con origen en el centro de transformación «Brandariz» (expediente 31.464) y final en la línea «Cou-

ceiros-Calvo Sotelo y San Pedro de Mezonzo-Teixeiro» (expediente 50.782).

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-110, de 840 metros de longitud, con origen en la línea «Illana-Casilla-Curtis».

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar y declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 7 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—26.090-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 178/94 (52.652)

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón y con conductor LA-110, de 4.903 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3 de la línea «Hermita-Anos» y final en el apoyo número 32, Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar y declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 7 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—26.111-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/29-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.
Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «Longueiral».
Situación: Longueiral (Cambre).
Características técnicas:

Línea eléctrica área de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos tubulares, con conductor LA-56, de 1.225 metros de longitud, con origen en la línea «Betanzos-Carral» (expediente 27.209) y final en el centro de transformación a construir en Longueiral.

Centro de transformación aéreo, de 100 KVA y tensiones de 15/20/0,38-0,220 V, en Longueiral y red de baja tensión en conductor RZ de 35 metros de longitud, Cambre.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 9 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—26.112-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan [expediente número 158/94 (52.645)]

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aerosubterránea de media tensión, a 15/20 KV, con origen en la subestación de Cabana, en los siguientes tramos:

Tramo I. Desde subestación a apoyo número 7, en doble circuito aéreo sobre apoyos metálicos y conductor LA-110, de 646 metros de longitud.

Tramo II. Desde el apoyo número 7 al apoyo número 20, en simple circuito, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-110, de 2.386 metros de longitud.

Tramo III. Desde el apoyo número 20, en subterráneo, bajo tubo, con conductor RHV 12/20 de 3(1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio y 960 metros de longitud, dentro del casco urbano de Ponteceso, Cabana y Ponteceso.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar y declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 10 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—26.116-2.